

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de marzo de 2018.

No. 22

**Folleto Anexo**

**ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA  
PLENARIA 2018 DEL CÓMITE DE  
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

## **PRIMERA ASAMBLEA PLENARIA 2018 DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

Con fundamento en los artículos 4º y 9º del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua (COPLADE), en la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 22 de febrero de dos mil dieciocho, se celebró en el Salón 25 de Marzo de Palacio de Gobierno, **la Primera Asamblea Plenaria 2018 del COPLADE**, con la participación de los miembros permanentes, representantes de los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal, Instituciones Educativas, Cámaras, Organismos sociales y privados del estado, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; quienes sesionaron y tomaron Acuerdos bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida y motivos de la reunión
  - Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
  - Lectura y aprobación del orden del día.
2. Intervención del C.P. Ismael Rodríguez Gallegos, Coordinador Ejecutivo de Gabinete y Coordinador General del COPLADE.
3. Presentación del Reglamento Interno del COPLADE.
4. Informe de resultados del FISE, Ejercicio Fiscal 2017.
5. Presentación de la propuesta de inversión del FISE 2018 a cargo de las Dependencias responsables.
6. Presentación de Procedimiento Presupuestal para la Operación del FISE 2018.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **PUNTO 1. BIENVENIDA Y MOTIVOS DE LA REUNIÓN**

El **C.P. Ismael Rodríguez Gallegos**, Coordinador Ejecutivo de Gabinete y Coordinador General del COPLADE da la bienvenida a los presentes y agradece la asistencia a la Primera Asamblea Plenaria del COPLADE de 2018, así mismo reconoce la presencia del **Lic. José Luis Gómez Urías**,

Subdelegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, en su carácter de representante de la SEDESOL, Dependencia designada para la responsabilidad de Secretaría Técnica.

- **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

**Lic. José Luis Gómez Urías**, formaliza el pase de lista de asistencia, enseguida informa al **C.P. Ismael Rodríguez Gallegos**, Coordinador Ejecutivo de Gabinete y Coordinador General del COPLADE que con la concurrencia registrada, se cubren los requisitos del quórum legal para la celebración de la Primera Asamblea Plenaria 2018 del COPLADE y hace del conocimiento de los asistentes que tendrán validez legal todos los Acuerdos que en ella se tomen. **(Anexo1)**

- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Lic. José Luis Gómez Urías** da lectura al Orden del Día y lo somete a votación de los integrantes de la Asamblea del COPLADE, agenda que fue aprobada por unanimidad para el seguimiento y actualización del Reglamento Interno del COPLADE; informar los resultados del FISE ejercicio 2017 y presentar para su aprobación la propuesta de inversión pública para el Ejercicio Fiscal 2018 con cargo al FISE; asimismo, presentar el Procedimiento Presupuestal para la Operación del FISE en el presente año.

**PUNTO 2. INTERVENCIÓN DEL C.P. ISMAEL RODRÍGUEZ GALLEGOS, COORDINADOR EJECUTIVO DE GABINETE Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE.**

En su intervención el C.P. Ismael Rodriguez Gallegos, en su carácter de Coordinador General, hizo un recuento cronológico de lo realizado para la operación del COPLADE, destacó que desde la etapa de Gobernador Electo, del Lic. Javier Corral Jurado se tomó la decisión de imprimir al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, la importancia y trascendencia que se define en el marco legal que lo respalda.

Informó que en 2017 el COPLADE sesionó en 5 ocasiones; en este contexto, se formuló el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, estructurado por ejes

estratégicos y transversales, diagnósticos de los diversos sectores y, a partir de estos, la definición prospectiva.

Así mismo, señaló que el 30 de junio de 2017, en sesión de la Comisión Permanente del COPLADE se presentaron los programas de mediano plazo, 12 programas sectoriales, 10 institucionales y 2 programas especiales; su formulación se estructuró con la metodología para destacar los principales elementos constitutivos de cada programa referidos a:

- Características sustantivas
- Elemento innovador
- Disminución de brechas de desigualdad
- Reducción de desequilibrios regionales
- Legado.

En la Segunda Asamblea Plenaria del COPLADE, el pasado 7 de diciembre de 2017 se presentó el programa de trabajo para este año 2018, en él, se da pauta para continuar trabajando en este esquema de coordinación y participación colegiada y se determinó la constitución y operación de los Subcomités Regionales del COPLADE.

Exhortó a los miembros de la asamblea a participar activamente en la integración de un Modelo de Desarrollo Regional para cada una de las regiones definidas en el Plan Estatal de Desarrollo; en esta tarea, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Municipal coordinar los Subcomités Regionales y a la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal la responsabilidad de la Secretaría Técnica, con la participación integral de las Presidencias Municipales y los representantes regionales de las Entidades del Gobierno Federal y Estatal, además de Organizaciones de los Sectores Académico, Social y Privado.

### **PUNTO 3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COPLADE.**

Hace uso de la palabra el Lic. José Luis Gómez Urías e informa que la propuesta para actualizar el Reglamento Interno del COPLADE, además de

los cambios básicos referidos a la denominación de las instituciones que participan en este instrumento colegiado, contiene el carácter y atribuciones de los representantes de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, Instituciones de la Sociedad Civil Organizada e Instituciones Educativas.

Enfatiza que se busca el fortalecimiento de un esquema que plantee y opere la instrumentación interinstitucional dentro de la Administración Pública, porque es necesario que al Sistema de Planeación Estatal se le otorguen mecanismos que lo ubiquen dentro de relaciones de cooperación y colaboración de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, a efecto de incorporar en el proceso de planeación, la participación ciudadana a través de sus instituciones y figuras de asociación colegiada.

En este mismo sentido menciona que el nuevo Reglamento Interno del COPLADE, fue dado a conocer en alcance a la convocatoria a los integrantes para su revisión y retroalimentación; y, que las observaciones y sugerencias recibidas fueron tomadas en cuenta, por tal motivo se solicita la dispensa de su lectura, moción que fue aceptada y se procedió a someter a votación la actualización del Reglamento para su aprobación. **(Anexo 2)**

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Una vez presentada la propuesta de actualización del Reglamento Interno del COPLADE y no habiendo objeción por parte de los miembros de la Asamblea sobre lo propuesto, el **Lic. José Luis Gómez Urías**, Subdelegado Administrativo de La Secretaría de Desarrollo Social, procedió a someter a votación para su aprobación la Actualización del Reglamento Interno, manifestando los miembros de la Asamblea Permanente su aprobación unánime.

#### **PUNTO 4. INFORME DE RESULTADOS DEL FISE, EJERCICIO FISCAL 2017.**

**El Ing. Mario Alonso García Durán**, Director de Programas de Inversión de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, expone a manera de resumen el cierre del ejercicio 2017 con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), presentando para la consideración del pleno un cuadro resumen por una inversión total de \$150,626,411.31 ejercido por las Dependencia Ejecutoras en 30 municipios del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

**El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Estatal**, ejerció una inversión por un monto de \$ 6,685,188.30 para el equipamiento de 81 Comedores Escolares y 20 Comedores Comunitarios en Zonas de Atención Prioritaria de 36 municipios, en beneficio de personas en situación vulnerable con carencia de acceso a la alimentación.

El monto ejercido por la **Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI)**, fue de \$12,977,394.54 en la dotación de 339 paneles solares, se entregaron también 1,538 paquetes de láminas y el equipamiento de 38 comedores escolares en beneficio de la población de 31 municipios.

En coordinación la **Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas COEPI** y el **Instituto Chihuahuense de Infraestructura Educativa ICHIFE**, iniciaron la construcción de 16 comedores escolares en 7 municipios, con un monto de inversión de \$3'000,000.00.

**El Programa de Infraestructura Indígena (PROII)** en el 2017 tuvo una inversión por un monto total de \$20,388,242.68 para el programas de obras en convenio con CD, en la construcción de 9 sistemas de agua potable, un sistema de drenaje sanitario y 117 viviendas que fueron beneficiadas con el programa de electrificación en beneficio de 8 municipios de la zona serrana.

La **Secretaria de Salud** en coordinación con la **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)**, dentro del programa de infraestructura para la salud ejercieron \$6,113,852.03 en dos centros de salud en 2 municipios.

La **Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS)** ejerció un monto total de inversión de \$7,206,933.07, en la construcción de una planta de tratamiento y 2 sistemas de agua potable en beneficio de la población de 3 municipios.

La **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**, ejerció \$3,516,085.32 en la ampliación de la red de distribución eléctrica en colonias populares, beneficiando a la población en el municipio de Chihuahua.

En coordinación y colaboración con la **Secretaría de Desarrollo Municipal** se logró en 17 municipios las metas propuestas, ejerciendo en coordinación con los municipios involucrados en la ejecución de las obras, una inversión por un monto total de \$67,130,267.05 en materia de electrificación, electrificación no convencional, construcción de cuartos de baño, construcción de cuartos dignos, sistema de alcantarillado sanitario, y sistema de agua potable.

La **Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua (COESVI)**, en el marco del programa de mejoramiento de vivienda ejerció una inversión de \$23,608,448.32 en zonas de atención prioritarias en Cd. Juárez, alcanzando 314 acciones de mejoramiento en igual número de viviendas.

En este contexto, en beneficio de 30 municipios se alcanzaron las metas propuestas para el Ejercicio Fiscal 2017 con una inversión total de \$150,626,411.31 de los cuales \$4,430,503.58 son inversión FISE 2016 y \$146,195,907.70 con cargo al FISE 2017. **(Anexo 3)**

## ACUERDO

**SEGUNDO.-** Una vez presentado el cierre del ejercicio 2016 y 2017 por una inversión total de \$150,626,411.31 con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), ejercido en 30 municipios del Estado de Chihuahua, y no habiendo dudas sobre lo expuesto, el **Lic. José Luis Gómez Urías**, procedió a someter a votación para su aprobación el ejercicio FISE 2016 y

2017, manifestando los miembros de la Asamblea Permanente su aprobación unánime.

#### **PUNTO 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL FISE 2018 A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES.**

Se presentó la propuesta de inversión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2018 para su aprobación, con una asignación total de \$168,602,330 mismo que con la suma de otras aportaciones acumula \$314,125,234 de inversión total, de acuerdo a los siguientes proyectos de inversión a cargo de las Dependencias y Organismos Ejecutores:

El **C.P. Marco Ordoñez Hernández**, Director Administrativo del DIF Estatal, presentó la propuesta de inversión por un monto de \$6,600,000.00 para el equipamiento de 157 espacios alimentarios en 27 municipios en su mayoría considerados Zonas de Atención Prioritaria por sus niveles de marginación y rezago social, impactando principalmente en la Alta Sierra Tarahumara.

El propósito es promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios (cocinas, desayunadores o comedores), para establecer las condiciones adecuadas para la preparación y consumo de alimentos de calidad e inocuos, con el fin de combatir la carencia alimentaria y la desnutrición entre la población escolar. **(Anexo 4)**

La **Antrop. Mayra Mónica Meza**, Directora de Políticas Públicas de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas COEPI, presentó la propuesta considerando una inversión total de \$15,104,224.00 en los siguientes proyectos:

El equipamiento de 29 comedores escolares en beneficio de 998 personas de 9 municipios, la construcción de 29 comedores escolares en 9 municipios beneficiando a 954 personas, así como 1,065 acciones de mejoramiento de vivienda indígena, que atenderán comunidades de 14 municipios serranos en beneficio de 3,195 personas; asimismo con el Programa de Suministro de

Paneles Solares se realizarán 330 acciones en comunidades de 10 municipios beneficiando a 990 personas. **(Anexo 5)**

En el uso de la palabra el **Ing. Javier Rodarte de la Rosa**, Director de Planeación de la COESVI presenta la propuesta de inversión para el Programa de Mejoramiento de Vivienda Indígena para ser ejercida en 350 viviendas beneficiando a 1,750 personas con un monto de inversión de \$28,021,114.26 en Zonas de Atención Prioritaria de la ciudad de Chihuahua.

Este programa se compone de los siguientes rubros: construcción de cuarto adicional de 12.5m<sup>2</sup>, construcción de cocina adosada de 12.5m<sup>2</sup> de superficie y construcción de baño adosado de 4.25m<sup>2</sup>. **(Anexo 6)**

El **Lic. Irineo Ismael Díaz Carrillo**, Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), hace uso de la palabra y expone en el marco del Acuerdo de Coordinación del Programa de Infraestructura Indígena para el 2018, la propuesta de inversión por un monto total de \$99,638,728.12 de acuerdo a la siguiente estructura financiera: \$41,500,000.00 aportación de la CDI; \$24,500,181.74 participación Estatal (FISE) y \$33,638,546.38 de aportación Municipal.

Inversión que será ejercida en 9 proyectos del Sistema de Agua Potable en 5 municipios en beneficio de 1,006 personas, con una inversión de \$72,985,198.68. También en 3 Sistemas de Alcantarillado Sanitario en beneficio de 906 personas de un municipio, con una inversión de \$13,890,875.58. Asimismo dentro del Acuerdo Específico de Coordinación en Electrificación PROII 2018, se realizarán 6 acciones en 1 municipio, beneficiando a 1,275 personas con una inversión de \$10,156,371.63, de igual manera un proyecto de supervisión gerencial con una inversión de \$2,606,282.23. La distribución de la estructura financiera de la inversión de cada proyecto, se especifica en el anexo adjunto. **(Anexo 7)**

El **Lic. Ramón Chávez Prieto** de la Secretaría de Salud presenta la propuesta de inversión para concluir las obras en proceso en dos municipios, con una inversión total de \$13,909,512.33 en beneficio de 31,492 personas. Considerando la terminación del Centro de Salud Basaseachi en Ocampo con

una inversión de \$8,038,375.87 y la terminación del Centro de Salud, Uruachi con una inversión de \$5,871,136.46. **(Anexo 8)**

**El C.P. Eduardo Moreno Lomas**, Tesorero de la JCAS presenta la propuesta de proyectos de conclusión de obras para el 2018, con un monto de inversión total de \$2,845,636.30 en beneficio de 1,500 personas de 2 municipios. **(Anexo 9)**

**El Ing. Heriberto González Andujo**, representando a la Secretaría de Desarrollo Municipal, cierra el bloque de presentaciones de la propuesta de aplicación de recursos del FISE 2018 por parte de las dependencias ejecutoras, poniendo a consideración del pleno del COPLADE, la propuesta de proyectos de obras y acciones de acuerdo al orden de prioridades y necesidades de 14 Municipios involucrados en la ejecución de los recursos; por un total de inversión de \$148,216,210.05, de acuerdo a la siguiente estructura financiera: \$77,621,661.05 de inversión estatal (FISE) y \$70,594,549.00 de inversión municipal.

La propuesta de inversión presentada por la Secretaria de Desarrollo Municipal será ejercida por las Presidencias Municipales de Carichí, Chínipas, Bocoyna, Balleza, Guachochi, Temósachic, Batopilas, Morelos, Moris, Nonoava, Guazaparez, Guadalupe y Calvo, Urique y Uruachi, en obras de agua potable y saneamiento, electrificación, electrificación no convencional y mejoramiento de vivienda; propuesta que fue integrada por un grupo de trabajo interinstitucional a fin de establecer un proceso continuo y permanente de planeación y priorización de acuerdo al desglose de obras y estructura de aportaciones señaladas en el **(Anexo 10)**.

Una vez presentada la propuesta de inversión y aplicación de recursos del FISE 2018 por parte de las Dependencias responsables y el resumen de lo expuesto que se mostró en la pantalla **(Anexo 11)**, se invitó a participar a los miembros de la asamblea si tuvieran alguna pregunta, dudas o comentarios sobre lo expuesto.

Derivado de algunas intervenciones de miembros de la Asamblea se manifestó acuerdo con que se apoye a los municipios de la Sierra Tarahumara, sin embargo se sugiere considerar también que se atienda con

el FISE la pobreza extrema en los municipios como Juárez y Chihuahua. Así mismo, se generaron comentarios y participaciones que dan respuesta a las dudas y consideraciones de los miembros de la Asamblea que deliberaron la propuesta de inversión.

Una vez aclaradas las dudas sobre la propuesta de inversión y aplicación de recursos del FISE 2018 por parte de las dependencias responsables y el resumen de lo expuesto que se mostró en la pantalla, se procedió a la aprobación de inversión del FISE 2018 a cargo de las dependencias responsables.

### ACUERDO

**TERCERO.-** Una vez presentado la propuesta de inversión para el 2018 por una monto total de \$168,602,330.00 con cargo al Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE), y aclaradas las dudas sobre lo expuesto, el **Lic. José Luis Gómez Urías**, procedió a someter a votación para su aprobación la propuesta de inversión del FISE 2018, manifestando los miembros de la Asamblea Permanente su aprobación por mayoría; el representante de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, manifestó su voto en contra.

### PUNTO 6. PRESENTACIÓN DE PROCEDIMIENTO PRESUPUESTAL PARA LA OPERACIÓN DEL FISE 2018.

**El Ing. Mario Alonso García Durán**, Director de Programas de Inversión de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, expone el procedimiento presupuestal para la operación del FISE en el Ejercicio Fiscal 2018; explica que mediante el diagrama de flujo presentado, se definen con claridad las etapas del proceso presupuestario, así como las responsabilidades institucionales vinculantes.

En este mismo contexto precisó que con el fin de hacer más eficiente el uso de los recursos y destinar éstos al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en esta Administración se instaló un Comité de Inversión interinstitucional, integrado por representantes de las

dependencias involucradas en la ejecución de los recursos para obra pública, mediante el cual se establece un mecanismo colegiado para la selección y priorización de las obras y acciones que conforman la cartera de proyectos.

Asimismo informó que se creó con el propósito de que los encargados de la planeación y ejecución de los recursos en las Dependencias Ejecutoras, conozcan los instrumentos y las actividades y responsabilidades para la correcta definición de los Programas de Inversión. **(Anexo 12)**

### ACUERDO

**CUARTO.-** Una vez presentado el Procedimiento Presupuestal para la operación del FISE 2018, y no habiendo preguntas ni dudas por parte de la Asamblea, el **Lic. José Luis Gómez Urías**, procedió a someter a votación para su aprobación la propuesta presentada, manifestando los miembros de la Asamblea Permanente su aprobación por unanimidad.

### PUNTO 7. ASUNTOS GENERALES

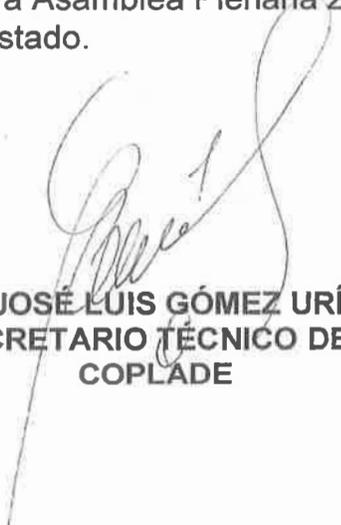
No se presentó ningún punto que considerara asuntos generales.

### PUNTO 8. CLAUSURA

**Lic. José Luis Gómez Urías**, Subdelegado Administrativo de la SEDESOL en su calidad de representante del Secretario Técnico del COPLADE, agradece la asistencia y hace la declaratoria de clausura, siendo las 12:30 horas del 22 de febrero da por terminada la Primera Asamblea Plenaria 2018 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.



C.P. ISMAEL RODRÍGUEZ GALLEGOS  
COORDINADOR GENERAL DE  
COPLADE



LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ URÍAS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
COPLADE



**ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 22 DE FEBRERO DE 2018**



NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. KAMEL ATHIE FLORES	DIRECTOR GENERAL CONAGUA	<i>Pablo Lopez Arzate</i>
LIC. MARÍA TOMASA BADILLO ALMARAZ	DELEGADA INEGI	<i>Kamel</i>
LIC. LUIS CARLOS CAMPOS VILLEGAS	DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN CHIHUAHUA	<i>Luis Carlos Campos Villegas</i>
ING. RAFAEL CHÁVEZ TRILLO	DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN CHIHUAHUA	<i>Arturo Cordova Cocozul</i>
LIC. LUCÍA CHAVIRA ACOSTA	DELEGADA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL URBANO	<i>Lucia Chavira Acosta</i>
LIC. DAVID DAJALA RICARTE	DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN CHIHUAHUA	<i>David Dajala Ricarte</i>
LIC. ISMAEL DÍAZ CARRILLO	DELEGADO CDI CHIHUAHUA	<i>Ismael Diaz Carrillo</i>
ING. VÍCTOR MANUEL MENDOZA SALCEDO	DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	<i>Lic. Miguel Merchaca Saenz Subdelegado</i>
LIC. CRISTIÁN RODALLEGAS HINOJOSA	DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	<i>Cristian Rodallegas Hinojosa</i>
LIC. RAÚL RONQUILLO HERMOSILLO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	<i>Raúl Ronquillo Hermosillo</i>
ING. JUAN CARLOS RUEDA LEAL	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA CHIHUAHUA CFE	<i>Juan Carlos Rueda Leal</i>



Chihuahua

**ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 22 DE FEBRERO DE 2018**



COP.ADE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
M.D. CÉSAR JÁUREGUI ROBLES	SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ	SECRETARÍA DE CULTURA	
C.P. EDUARDO MORENO LOMAS	TESORERO DE LA JCAS	
DRA. CECILIA OLAGUE CABALLERO	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	
MTRA. ROCIO STEFANY OLMOS LOYA	SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
ING. LEONOR MARÍA ORNELAS HERNÁNDEZ	COORDINADORA DE PBR Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	
DR. VÍCTOR MANUEL QUINTANA SILVEYRA	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	
DRA. NORMA RAMÍREZ BACA	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	
LIC. ENRIQUE VALENZUELA PERALTA	COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	



**ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 22 DE FEBRERO DE 2018**



NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. ERNESTO ÁVILA VALDEZ	SECRETARIO DE SALUD	
LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK	DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL	
DR. CARLOS BORRUEL BAQUERA	COMISIONADO DE COESVI	<p>José Rodríguez José Luis Rojas</p>
ING. RUBÉN CHÁVEZ VILLAGRÁN	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	<p>Norma Arredondo M.</p>
LIC. CINTHIA CHAVIRA GAMBOA	PRESIDENTA DEL DIF	<p>Maria A. Cidreza</p>
LIC. PABLO CUARÓN GALINDO	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	
ING. ALEJANDRA DE LA VEGA ARIZPE	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	
DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ	SECRETARIO DE HACIENDA	
ING. MARIO ALONSO GARCÍA DURÁN	DIRECTOR DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN	
C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO	SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL	<p>Heriberto G. Andujo</p>
LIC. MARÍA TERESA GUERRERO OLIVARES	COMISIONADA ESTATAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	<p>María T. Guerrero Olivares</p>



**ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 22 DE FEBRERO DE 2018**



NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ARTURO DÁVILA DOZAL	PRESIDENTE DE CMIC CHIHUAHUA	<i>[Handwritten signature]</i>
LIC. CARLOS DÁVILA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE CANACINTRA CHIHUAHUA	
C.P. CARLOS HUMBERTO FIERRO PORTILLO	PRESIDENTE CANACO CHIHUAHUA	
ING. HÉCTOR JURADO SÁNCHEZ	PRESIDENTE DE FECHAC	
LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN	PRESIDENTE CANADEVI	<i>[Handwritten signature]</i> YUANDA DÍAZ TARANGU
LIC. RODOLFO VALENZUELA ESTRADA	DIRECTOR DE CODECH	<i>[Handwritten signature]</i>
LIC. LUIS VALLES BENÍTEZ PRESIDENTE DE FICOSEC	PRESIDENTE DE FICOSEC	
ANTROP. JORGE CARRERA ROBLES	DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	<i>[Handwritten signature]</i>
DR. RODOLFO CASTELLÓ ZETINA	DIRECTOR DEL ITESM CAMPUS CHIHUAHUA	<i>[Handwritten signature]</i> Elvís Scelis Rivera
MTRO. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA	<i>[Handwritten signature]</i> Rovato T...
MTRO. GUILLERMO GARCÍA LÓPEZ	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE, CAMPUS CHIHUAHUA	<i>[Handwritten signature]</i> Jorge Ibarra

*Ara Oscar Chávez*



**ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 22 DE FEBRERO DE 2018**



NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JESÚS RAMÓN V. AGRÁMON VARELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHÍNIPAS	
LIC. HUGO AGUIRRE GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUACHOCHI	
LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN	PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	
PROFRA. HACEL ROCÍO CAMPOS RASCÓN	PRESIDENTA MUNICIPAL DE URUACHI	
C. AIDA CHAPARRO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL DE MORELOS	
ING. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO	
PROFRA. MARTÍNA E. DOMÍNGUEZ TEPEYAC	PRESIDENTA MUNICIPAL DE URIQUE	
C. PERLA GACELA LÓPEZ PÉREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL DE MORIS	
C. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALLEZA	
C. JOSÉ REFUGIO MONGE QUEZADA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NONOAVA	



ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 22 DE FEBRERO DE 2018



NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROFRA. DEYSI ARABETH RASCÓN OCHOA	PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUAZAPARES	
C. HÉCTOR EDGARDO ROCHÍN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BOCOYNA	
C. ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ BUSTILLOS	PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMOSACHI	
PROFRA. ANA MARÍA SÁENZ CAMPOS	PRESIDENTA MUNICIPAL DE OCAMPO	
ARQ. ISRAEL VARELA ORDOÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BATOPILAS	
C. ROSA HILDA VILLARREAL MIRANDA	PRESIDENTA MUNICIPAL DE CARICHI	

**ANEXO 2**

**REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN  
PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**TÍTULO PRIMERO**  
**REGLAS GENERALES**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1. Objeto**

El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, así como de los Órganos Auxiliares que lo integran, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y el Decreto 236-81-3 P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de mayo de 1981.

**ARTÍCULO 2. Glosario**

Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Comisión: La Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.
- II. Coordinador o Coordinadora: A quien sea titular de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete, quien se encargará de la coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.
- III. COPLADE: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.
- IV. Ley: Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
- V. Órganos Auxiliares: Los Subcomités Regionales, Subcomités Sectoriales y Especiales, y Grupos de Trabajo.
- VI. PED: Plan Estatal de Desarrollo.
- VII. Reglamento: El presente Reglamento.
- VIII. Sistema Estatal de Planeación Democrática: El bloque normativo descrito en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, donde se contienen las bases, principios y lineamientos que rigen la planeación en el estado.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**FACULTADES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL**  
**ESTADO**  
**CAPÍTULO I**  
**DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

### **ARTÍCULO 3. Naturaleza Jurídica**

1. El COPLADE es un organismo público dotado de personalidad jurídica y funge como instancia de coordinación interinstitucional y concertación, responsable de planear, programar, formular y evaluar la política general para el desarrollo integral de la entidad, buscando compatibilizar a nivel local los esfuerzos que realicen los gobiernos federal, estatal y municipales, de acuerdo con los objetivos políticos, sociales, culturales y económicos del PED, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

2. Tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y el decreto de creación del COPLADE, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de mayo de 1981, y las demás disposiciones aplicables.

3. El COPLADE conducirá sus actividades en forma programada y con estricto apego a derecho para servir al estado, con base en las políticas, estrategias, prioridades y lineamientos para el logro de los objetivos y metas fijadas en torno al desarrollo del estado; será la máxima autoridad del Sistema Estatal de Planeación Democrática y sus acuerdos serán inobjetables.

4. En todo momento garantizará la participación de los pueblos indígenas en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de la planeación del desarrollo estatal y municipal; así mismo, velará para que la información relacionada con sus derechos sea clara, oportuna, veraz, suficiente y en su lengua originaria.

5. El COPLADE deberá garantizar la equidad de género y la participación de grupos vulnerables en la planeación estatal, debiendo cuidar en todo momento que se respeten sus derechos.

6. Promoverá la aportación y colaboración en la planeación estatal de los grupos sociales prioritarios garantizando el respeto irrestricto a los derechos humanos y de aquellos emanados de los acuerdos y convenios que firme el Estado mexicano.

### **ARTÍCULO 4. Integración del COPLADE**

El COPLADE se integrará con los siguientes órganos:

- a. Asamblea Plenaria.
- b. Comisión Permanente.
- c. Órganos Auxiliares que como instancias complementarias del mismo se determinen.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES**

### **ARTÍCULO 5. Atribuciones del COPLADE**

El COPLADE, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley y demás instrumentos aplicables, cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Llevar a cabo, vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los fines del COPLADE.
- II. Establecer y aprobar los lineamientos y reglas del COPLADE.
- III. Participar y coordinar las acciones generales del proceso de planeación para el desarrollo del estado, entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos municipales y federal, así como la participación de la sociedad organizada.
- IV. Establecer las bases y lineamientos generales para la formulación del PED, los programas que de él se deriven, vigilar el seguimiento de su ejecución, escuchando la opinión y tomando en cuenta las propuestas de las dependencias, entidades y organismos de las administraciones públicas estatal, federal y municipales, así como de los pueblos indígenas y los sectores social y privado.
- V. Promover la permanente actualización del PED.
- VI. Evaluar periódicamente los resultados de la implementación de las estrategias, políticas, programas, proyectos estratégicos, estudios y acciones específicas que se encuentren relacionados con los objetivos del COPLADE.
- VII. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior.
- VIII. Recoger las opiniones y propuestas de los grupos sociales prioritarios y de la comunidad con relación al PED.
- IX. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación de los gobiernos del Estado, Federal y de los municipios.
- X. Emitir opiniones y formular propuestas acerca de la aplicación y orientación de las políticas de planeación que rijan al Estado.
- XI. Formular y proponer, a los gobiernos federal y estatal, programas de inversión, gasto y financiamiento para la entidad, a fin de enriquecer los criterios de planeación.
- XII. Promover la celebración de convenios con dependencias o entidades de los gobiernos federal, estatal o municipal, así como con organizaciones del sector privado, para la implementación de los programas relacionados con los objetivos del COPLADE.
- XIII. Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación para el desarrollo de los estados, a fin de intercambiar programas y proyectos para el progreso estatal.
- XIV. Promover la coordinación con otras entidades para coadyuvar en la definición, instrumentación y evaluación de planes para el desarrollo de regiones interestatales.
- XV. Fungir como órgano de consulta tanto del Gobierno Estatal como del gobierno federal y municipales, referente a la situación socioeconómica de la entidad.
- XVI. Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros en los temas que competan al COPLADE.
- XVII. Sugerir las bases conforme a las cuales se celebren convenios con instituciones públicas o privadas.

- XVIII. Recomendar a las autoridades la prestación de nuevos servicios o el mejoramiento de los existentes, de acuerdo con las necesidades de atención identificados en el PED.
- XIX. Plantear a las autoridades competentes la realización de estudios e investigaciones relacionados con los objetivos del COPLADE.
- XX. Estudiar, promover, proponer e impulsar las medidas legislativas y administrativas que garanticen el cumplimiento de los objetivos del COPLADE.
- XXI. Acordar el establecimiento de Órganos Auxiliares, los cuales actuarán como instancias coadyuvantes del Comité y se integrarán conforme a lo que éste determine.
- XXII. Revisar, a petición de sus miembros, los reglamentos y lineamientos generales emitidos por la Comisión Permanente.
- XXIII. Someter a consulta popular los aspectos del PED o cualquier medida de ejecución de dicho Plan que puedan tener efecto sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- XXIV. Las demás que le confieran los ordenamientos legales aplicables.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE SU INTEGRACIÓN Y DE LA ASAMBLEA PLENARIA**

##### **ARTÍCULO 6. Miembros del COPLADE**

1. Para cumplimentar con sus atribuciones, el COPLADE se constituye como un órgano colegiado interinstitucional, conformado de acuerdo con lo siguiente:

- I. Presidencia, quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo.
- II. Coordinación General, quien sea titular de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete, de conformidad con la Ley.
- III. Secretaría Técnica, quien sea el Titular en el estado de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.
- IV. Por parte del Sector Público:
  - a. Las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
  - b. Las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que actúen en el estado y que sus actividades tengan relación con el objeto del COPLADE.
  - c. Las y los presidentes municipales, por invitación de la o el Titular del Ejecutivo cuando el tema a tratar afecte al municipio o región de su competencia
  - d. Las y los senadores y diputados federales de la entidad.
  - e. Las y los diputados locales.
  - f. Las y los representantes de los pueblos indígenas, por invitación de la o el Titular del Ejecutivo, cuando el tema a tratar afecte su localidad.
- V. Las y los representantes del Sector Social:

- a. Las y los representantes de organizaciones de la sociedad civil, debidamente registradas y que tengan interés de participar.
- VI. Las y los representantes del Sector Privado:
  - a. Las y los representantes del sector empresarial del estado que tengan interés de participar
- VII. Las y los representantes de instituciones de educación superior y de centros de investigación que operen en el estado.

2. Para la integración y conformación del COPLADE se procurará garantizar la equidad de género

### **ARTÍCULO 7. Asamblea Plenaria**

1. A convocatoria de la Presidencia o su suplente, el COPLADE se reunirá en Asamblea Plenaria a efecto de tomar los acuerdos necesarios y ejercer las atribuciones contenidas en el artículo 5 de este Reglamento.
2. Las y los miembros del COPLADE en su totalidad tendrán voz y voto. Las y los miembros propietarios designarán a su suplente.
3. Quien ocupe la Coordinación General será quien supla a la o el Presidente del COPLADE cuando éste o ésta se encuentre imposibilitado de acudir a las Asambleas Plenarias.
4. Para la celebración de las asambleas plenarias se deberá convocar al menos cinco días previos al de la sesión; así mismo, se tendrá que contar con un quórum de por lo menos la mitad más uno de las y los integrantes convocados a la Asamblea Plenaria. Las decisiones y acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de las y los presentes y en caso de empate, la o el Presidente, o su suplente, tendrá voto de calidad.
5. Las y los integrantes podrán presentar por escrito sus sugerencias con respecto a la modificación o adición de temas al orden del día, a través de la Coordinación General, por lo menos 24 horas antes de la sesión.
6. El cargo de las y los miembros de la Asamblea será honorífico, por lo que no podrán recibir remuneración alguna.
7. El COPLADE, en Asamblea Plenaria, deberá ser instalado dentro de los dos primeros meses a partir de la toma de protesta de la o el Titular del Poder Ejecutivo en turno.

### **ARTÍCULO 8. Presentación del Plan Estatal de Desarrollo**

Para la presentación del PED, el COPLADE deberá ser convocado en Asamblea Plenaria, dentro de los plazos establecidos en la Ley.

### **ARTÍCULO 9. Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias**

1. En el Programa Anual de Trabajo, que se apruebe en sesión plenaria, se deberá establecer el calendario para la celebración de las sesiones plenarias ordinarias.
2. Se podrán celebrar sesiones plenarias extraordinarias, las cuales quedarán sujetas a las convocatorias que a juicio de la Presidencia se consideren necesarias,

tomando en cuenta para ello las propuestas y solicitudes que emanen de los distintos sectores del COPLADE.

3. Para el caso de sesiones extraordinarias, se deberá convocar y circular la documentación necesaria por lo menos 48 horas antes de la fecha de la sesión.

#### **ARTÍCULO 10. Atribuciones de la Presidencia del COPLADE**

La Presidencia del COPLADE tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias y, cuando lo considere, las de la Comisión Permanente y Órganos Auxiliares que formen parte del COPLADE.
- II. Representar al COPLADE ante autoridades e instituciones.
- III. Definir las líneas de acción y conducir las actividades del órgano colegiado.
- IV. Propiciar la participación de las y los integrantes del COPLADE.
- V. Dirigir la formulación, actualización e instrumentación del PED y los programas que de éste se deriven.
- VI. Proponer las medidas necesarias para propiciar la coordinación y seguimiento entre los planes, programas y proyectos estatales, federales y municipales.
- VII. Someter a la consideración del Ejecutivo Federal las resoluciones de la Asamblea Plenaria que lo ameriten por su naturaleza e importancia.
- VIII. Crear, modificar o extinguir Órganos Auxiliares, la división administrativa en regiones del estado y los ejes estratégicos del desarrollo estatal.

#### **ARTÍCULO 11. Atribuciones de la Coordinación General**

La Coordinación General del COPLADE tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar al COPLADE ante toda clase de autoridades e instituciones, en suplencia de la Presidencia.
- II. Proponer las medidas que considere convenientes para el mejor funcionamiento del COPLADE.
- III. Celebrar toda clase de actos y documentos inherentes a los objetivos del COPLADE.
- IV. Promover los estudios que se relacionen con los fines, objetivos y funciones específicas del COPLADE, de conformidad con los acuerdos que, en su caso, corresponde adoptar a la Asamblea Plenaria o Comisión Permanente.
- V. Formalizar la invitación a las y los representantes de los sectores público, social y privado para su participación en el COPLADE e integración en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- VI. Crear los espacios y mecanismos de participación y consulta ciudadana, a través de los cuales la sociedad exprese sus aspiraciones y necesidades relacionadas con los objetivos del COPLADE.
- VII. Coordinar al Sistema Estatal de Planeación Democrática.

- VIII. Formular el Programa Anual de Trabajo del Comité y ponerlo a la consideración de la Asamblea Plenaria.
- IX. Formular el Informe Anual de Actividades del Comité y ponerlo a la consideración de la Asamblea Plenaria.
- X. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos de la Asamblea Plenaria y los de la Comisión Permanente.
- XI. Informar a la Asamblea Plenaria acerca de la ejecución de los acuerdos tomados por el Comisión Permanente.
- XII. Difundir las resoluciones y trabajos del COPLADE.
- XIII. Las demás que le señale el COPLADE en Asamblea Plenaria.

#### **ARTÍCULO 12. Atribuciones de la Secretaría Técnica**

La Secretaría Técnica del COPLADE tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Prestar el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas que corresponden al COPLADE.
- II. Apoyar la formulación, actualización e instrumentación del PED, siguiendo los lineamientos dictados por la Presidencia del COPLADE.
- III. Coadyuvar a la formulación, así como proponer programas y proyectos de desarrollo en concordancia con el PED.
- IV. Participar, junto con la Coordinación General, en la constitución de los Órganos Auxiliares.
- V. Cuidar que las y los miembros de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente reciban con oportunidad las actas de las sesiones, agendas, programas de trabajo, el orden del día y la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes.
- VI. Establecer el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente.
- VII. Sugerir a la Presidencia del Comité programas y acciones a concertar entre el Ejecutivo del Estado, el Ejecutivo Federal y presidentes municipales de la entidad.
- VIII. Tomar lista de asistencia de las y los miembros de la Asamblea Plenaria y a las y los de la Comisión Permanente, en las reuniones respectivas.
- IX. Elaborar las actas de cada una de las sesiones de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente, las que deberá firmar en unión de la Presidencia, la Coordinación General así como un o una representante de la Secretaría de la Función Pública.
- X. Conducir las sesiones de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente.
- XI. Las demás que le señale el COPLADE en Sesión Plenaria.

#### **ARTÍCULO 13. Participación de los Sectores Social, Privado y de los Pueblos Indígenas**

1. A las y los representantes del sector público les corresponde participar en la formulación del PED y de los programas que de éste se derivan, así como integrar los Órganos Auxiliares de los cuales deban formar parte.
2. A las y los representantes de los sectores social y privado les corresponde participar en la formulación del PED, así como integrar los Órganos Auxiliares de

los cuales deban formar parte, y promover, en sus respectivos sectores, organismos e instituciones, el conocimiento de los objetivos y estrategias de los planes de desarrollo.

3. A las y los representantes de los diversos pueblos indígenas que conforman nuestro estado les corresponde participar en la formulación del PED, así como integrar los Órganos Auxiliares de los cuales deban formar parte, promoviendo la protección y el respeto a los derechos de sus comunidades.

4. A efecto de garantizar la participación de los sectores social y privado, las y los representantes deberán atender las convocatorias a las sesiones o reuniones de la Asamblea Plenaria, la Comisión Permanente o el Órgano Auxiliar que se les notifiquen.

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS**  
**CAPÍTULO I**  
**DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

**ARTÍCULO 14. Integración**

1. Durante los momentos distintos a las celebraciones de las asambleas plenarias, la función del COPLADE recaerá en una Comisión Permanente, la cual estará integrada por:

- I. La Coordinación General del COPLADE, quien lo presidirá.
- II. La Secretaría Técnica de la Asamblea Plenaria.
- III. Las y los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que participen en el COPLADE.
- IV. Las y los titulares de las delegaciones de las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal que participen en el COPLADE.

2. Por cada miembro propietario habrá un o una suplente.

3. Cuando la Comisión considere necesaria la participación de presidentes municipales, representantes de los sectores social y/o privado o representantes de pueblos indígenas que formen parte de la Asamblea Plenaria o del Comité, la Presidencia de la Comisión formulará las invitaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 15. Atribuciones de la Comisión Permanente**

La Comisión Permanente tiene las siguientes atribuciones:

- I. Establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional que favorezcan el desarrollo estatal.
- II. Propiciar la vinculación con otras estructuras de planeación para el desarrollo sostenible.
- III. Desarrollar e implementar los mecanismos de consulta y participación ciudadana en los procesos de planeación.
- IV. Poner a consideración de la Asamblea Plenaria los trabajos que realice.

- V. Coadyuvar en la formulación del proyecto del PED y sus actualizaciones.
- VI. Conocer y opinar acerca de los programas de mediano plazo que formulen los Órganos Auxiliares, así como verificar su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas que deriven de éste, así como con el PED.
- VII. Evaluar y proponer al Titular del Ejecutivo y de los municipios, la actualización y modificación de los instrumentos locales de planeación cuando las condiciones socioeconómicas lo requieran.
- VIII. Proponer la ejecución de los programas, acciones y proyectos previstos en los instrumentos de planeación, que serán concertados con los sectores social y privado del estado.
- IX. Proponer la orientación de los programas de inversión, gasto y financiamiento de la Federación en el estado hacia el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos establecidos en el PED y en los programas de Desarrollo.
- X. Identificar los fondos, programas y fuentes de financiamiento que pueden convenir los órdenes de gobierno, a efecto de impulsar el desarrollo de las regiones, municipios y sectores del estado.
- XI. Someter a consideración de la Asamblea Plenaria el programa anual de trabajo y del Informe de actividades.
- XII. Poner a consideración de la Asamblea Plenaria las medidas que se estimen convenientes para el mejor funcionamiento del COPLADE.
- XIII. Constituir grupos de trabajo para la realización de tareas específicas.
- XIV. Coordinar la operación de los Órganos Auxiliares constituidos por la Asamblea Plenaria o por la propia Comisión.
- XV. Someter a consideración de la Asamblea Plenaria los mecanismos y reglas de funcionamiento, tanto de la propia Asamblea como de la Comisión.
- XVI. Proponer a la Asamblea Plenaria la creación, modificación o supresión de Órganos Auxiliares, según corresponda.
- XVII. Revisar los acuerdos, reglamentos y lineamientos de los Órganos Auxiliares.
- XVIII. Fungir como oficialía de partes del COPLADE y dar vista a la Asamblea Plenaria de los asuntos de su competencia.
- XIX. Las demás que le confieran la ley, este Reglamento y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

#### **ARTÍCULO 16. Sesiones de la Comisión Permanente**

1. En las sesiones de la Comisión Permanente se aplicarán las mismas reglas establecidas para las sesiones de la Asamblea Plenaria.
2. Se llevarán a cabo las sesiones que se consideren necesarias, previa convocatoria de la Coordinación General, la cual deberá ser distribuida a sus integrantes, invitadas e invitados, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha de la sesión.

## CAPÍTULO II

### DE LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES

#### ARTÍCULO 17. Creación de los Órganos Auxiliares del COPLADE

1. Los Subcomités Regionales, Sectoriales, Especiales y grupos de trabajo son Órganos Auxiliares del COPLADE encargados de proponer políticas públicas, según la materia que les competa, con el fin de solucionar determinada problemática, incentivando la participación de los sectores público, social y privado.
2. Con excepción de los grupos de trabajo, los Órganos Auxiliares sólo podrán ser constituidos por acuerdo de la Asamblea Plenaria del COPLADE.

#### Artículo 18. Atribuciones de los Órganos Auxiliares

1. Los Órganos Auxiliares contarán con las siguientes atribuciones:
  - I. Participar activamente en la formulación del Programa Anual de Actividades del COPLADE, por conducto de la Presidencia del respectivo Órgano Auxiliar.
  - II. Coadyuvar con el COPLADE en la formulación y actualización del programa regional que corresponda.
  - III. Proponer a los municipios los temas o ejes que consideren deban ser incluidos en sus Planes Municipales de Desarrollo.
  - IV. Promover la participación social en la elaboración, ejecución, evaluación y modificación de las propuestas para la Planeación Estratégica.
  - V. Apoyar al COPLADE en la implementación de mecanismos de consulta y participación social.
  - VI. Recibir y analizar las observaciones, propuestas o solicitudes de modificación del PED y remitirlas al COPLADE.
  - VII. Proponer al COPLADE, a través de la Presidencia y previo acuerdo, la creación de subcomités especiales que atiendan un tema particular de la región o área geográfica específica.
  - VIII. Dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de los instrumentos de planeación.
  - IX. Dar continuidad a los trabajos de Planeación Estratégica en el sector al que pertenezcan o tema de su especialidad.
  - X. Participar en la elaboración y actualización de los lineamientos programáticos, metas y objetivos del PED.
  - XI. Elaborar el Programa Anual de Trabajo del Órgano Auxiliar y notificar su contenido a la Coordinación General.
  - XII. Establecer, en coordinación con el COPLADE y los organismos municipales de planeación de la región, los mecanismos de planeación de la región para generar y actualizar la información para la planeación del desarrollo regional.
  - XIII. Establecer mecanismos de coordinación con los demás Órganos Auxiliares, según corresponda, con el fin de contribuir a la planeación para el desarrollo del estado.

- XIV. Definir prioridades sectoriales, regionales o específicas en materia de planeación, para facilitar la integración de los programas estatales.
- XV. Difundir los objetivos y metas sectoriales, regionales o específicas, contemplados en los programas de desarrollo entre las dependencias y entidades de la Administración Pública.
- XVI. Sugerir las medidas que se estime conveniente para mejorar el funcionamiento del Órgano Auxiliar.
- XVII. Presentar un informe anual de labores a la Asamblea Plenaria.
- XVIII. Una vez cumplido el objeto por el cual se creó el Órgano Auxiliar, o que se haya disuelto antes de tiempo por la Asamblea Plenaria, presentar a ésta un informe final de labores.
- XIX. Las demás que le asigne o delegue el COPLADE.

2. Para la creación de los Órganos Auxiliares se deberán observar los criterios de pluralidad, representatividad, equidad de género y especialidad.

#### **Artículo 19. Categorías de los Órganos Auxiliares**

Los Órganos Auxiliares se dividirán en:

- I. Subcomités Regionales: se constituirán en función de la regionalización establecida en el PED o en documento oficial desarrollado ex profeso para su determinación.
- II. Subcomités Sectoriales: se conformarán en atención a los sectores que se consideren prioritarios en el estado de acuerdo con la situación actual del desarrollo social y económico de la entidad.
- III. Subcomités Especiales: quedarán constituidos en función de los temas coyunturales de la situación del estado o bien para tópicos cuyas características no abarquen los dos anteriores.
- IV. Grupos de Trabajo: se constituirán y conformarán en función de los objetivos asignados en el acuerdo de creación correspondiente.

#### **Artículo 20. Conformación de los Órganos Auxiliares**

1. Los Órganos Auxiliares se conforman de la siguiente manera:

- I. Un Presidente o Presidenta, quien presidirá las sesiones y será el servidor público estatal designado por la Presidencia del COPLADE, cuyas actividades se relacionen directamente con las del sector, región o actividad específica de que se trate.
- II. Una Secretaria o Secretario Técnico, para cuyo efecto será el Delegado federal en la entidad o Titular de la dependencia en el estado competente del sector.
- III. Las y los presidentes municipales cuyos municipios se encuentren dentro de la región o tengan injerencia directa respecto al sector o especialidad.
- IV. Representantes de las entidades del Poder Ejecutivo Estatal, cuyas acciones se ubiquen dentro del sector, región o actividad específica.
- V. Representantes de la sociedad civil organizada que tengan relación directa con el desarrollo y planeación de la región, sector o especialidad de que se trate.

2. La o el Presidente podrá invitar a quienes considere necesario para el correcto desarrollo del Órgano Auxiliar.

3. Si la Asamblea Plenaria lo considera necesario, la conformación de los Órganos Auxiliares podrá ser distinta a la establecida en este artículo, siempre y cuando se contemple en todo momento la participación ciudadana y la existencia de una o un Presidente y una o un Secretario Técnico.

#### **ARTÍCULO 21. Sesiones de los Órganos Auxiliares**

1. Se podrán realizar tantas sesiones como la o el Presidente considere necesario.

2. Las sesiones de los Subcomités se sujetarán a lo establecido para las sesiones de la Asamblea Plenaria, salvo que en el acuerdo de creación se establezca un método distinto.

#### **ARTÍCULO 22. Grupos de Trabajo**

1. El COPLADE mediante acuerdo podrá crear Grupos de Trabajo para la atención de tareas específicas.

2. En el acuerdo de creación, se definirán los propósitos, objetivos y metas, así como su integración, facultades, vigencia y demás cuestiones que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias acordadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua tendientes a regular los temas contenidos en el presente Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se ratifica la vigencia del Acuerdo 159/2017 por el que fue creado el Subcomité Especial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



COMITÉ  
DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



## FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL CIERRE DE EJERCICIO 2017

### Anexo 3

DEPENDENCIA/PROGRAMA	EJERCIDO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	META ALCANZADA	CONCEPTO
<b>DIF</b>	<b>6,685,188.30</b>			
Equipamiento comedores escolares		23	81	Comedor
Equipamiento comedores comunitarios		11	20	Comedor
<b>COEPI</b>	<b>12,977,394.54</b>			
Electrificación no convencional		11	339	Panel
Techo firme		14	1538	Lámina
Equipamiento de comedores escolares		11	38	Comedor
<b>COEPI/ICHIFE</b>	<b>3,000,000.00</b>			
Construcción de comedores escolares		7	16	Comedor
<b>PROII</b>	<b>20,388,242.68</b>			
Sistema de agua potable		5	9	Sistema
Sistema de drenaje sanitario		1	1	Sistema
Electrificación		2	117	Vivienda
<b>SALUD/SCOP</b>	<b>6,113,852.03</b>			
Terminación de Centros de Salud		2	2	Obra
<b>JCAS</b>	<b>7,206,933.07</b>			
Construcción planta de tratamiento		1	1	Planta
Sistema de agua potable		2	2	Sistema



COMITÉ  
DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



## FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL CIERRE DE EJERCICIO 2017

### Anexo 3

DEPENDENCIA/PROGRAMA	EJERCIDO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	META ALCANZADA	CONCEPTO
<b>CFE</b>	<b>3,516,085.32</b>			
Ampliación de red de distribución eléctrica				
Colonias Populares		1	601	Vivienda
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>67,130,267.05</b>			
Electrificación		10	1504	Vivienda
Electrificación no convencional		2	8	Panel
Construcción de cuartos para baño		1	21	Cuarto
Construcción de cuartos dignos		1	120	Cuarto
Sistema de alcantarillado sanitario		2	2	Sistema
Sistema de agua potable		1	1	Sistema
<b>COESVI</b>	<b>23,608,448.32</b>			
Mejoramiento de Vivienda		1	314	Vivienda
<b>Inversión Total</b>	<b>150,626,411.31</b>			
2016	4,430,503.58			
2017	146,195,907.70			
<b>Municipios beneficiados</b>	<b>30</b>			



COMITÉ  
DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



## Equipamiento de Espacios Alimentarios, Acciones 2018

Anexo 4

DIF				
PROGRAMA	MUNICIPIOS	ACCIONES	PERSONAS BENEFICIARIAS	INVERSIÓN FISE:
Equipamiento de comedores escolares	26	150	9,638	6,040,000.00
Equipamiento de comedores comunitarios	4	7	380	560,000.00
<b>TOTAL:</b>				<b>6,600,000.00</b>



COMITÉ  
DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



**Anexo 5**

<b>RESUMEN DE INVERSIÓN COEPI</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>PERSONAS BENEFICIARIAS</b>	<b>INVERSIÓN FISE:</b>
Equipamiento de comedores escolares	9	29	998	1,579,056.00
Construcción de comedores escolares	9	29	954	4,510,000.00
Mejoramiento de la Vivienda Indígena	14	1,065	3,195	6,078,168.00
Suministro de Paneles Solares	10	330	990	2,937,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>15,104,224.00</b>



COMISIÓN  
ESTATAL PARA  
LOS PUEBLOS INDÍGENAS



COMITÉ  
DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

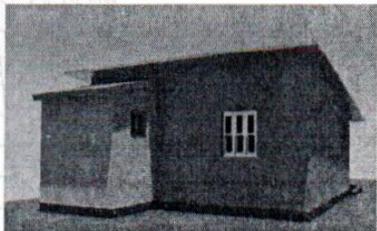
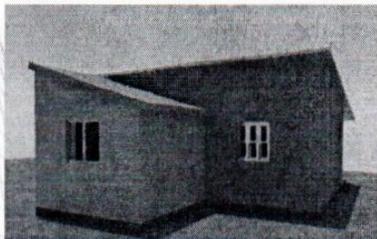


## Anexo 6

### Mejoramiento de la Vivienda Indígena Cd. de Chihuahua

Municipio	Viviendas	Personas Beneficiarias	Monto de Inversión
Chihuahua	350	1,750	\$28,021,114.26

Programa de mejoramiento de vivienda para población preminentemente indígena en colonias de Zonas de Atención Prioritaria de la ciudad de Chihuahua.



Las acciones a ejecutar de acuerdo a las necesidades particulares de cada vivienda pueden ser las siguientes:

- Construcción de cuarto adicional de 12.5 m2 de superficie, con muros de Block, con piso firme de concreto, aplanados interiores y exteriores y losa de concreto aligerada con casetón de 15 cm. de espesor e instalación eléctrica.
- Construcción de cocina adosada de 12.5 m2 de superficie, con muros de Block, con piso firme de concreto, aplanados interiores y exteriores y losa de concreto aligerada con casetón de 15 cm. de espesor e instalación eléctrica, hidrosanitarias y tarja.
- Construcción de baño adosado de 4.25 m2 de superficie, con muros de Block de Tierra comprimido tipo adobón, con piso firme de concreto, aplanados interiores y exteriores y losa de concreto aligerada con casetón de 15 cm de espesor, instalaciones eléctrica, hidrosanitarias y muebles sanitarios.



COMITÉ  
DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



**Anexo 7**

**Propuesta de Inversión**

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA 2018  
(PROII)**

PROYECTO	MUNICIPIOS	ACCIONES	PERSONAS BENEFICIADAS	MONTO DE INVERSIÓN			
				TOTAL	CDI	ESTATAL (FISE)	MUNICIPAL
Sistema de Agua Potable	5	9	1,006	72,985,198.68	28,543,670.04	18,772,822.59	25,668,706.05
Sistema de Alcantarillado Sanitario	1	3	906	13,890,875.58	4,847,689.72	3,188,266.24	5,854,919.62
Acuerdo Específico de Coordinación en Electrificación PROII 2018	1	6	1,275	10,156,371.63	5,502,358.01	2,539,092.91	2,114,920.71
Supervisión Gerencial				2,606,282.23	2,606,282.23		
<b>INVERSIÓN DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PROII 2018</b>				<b>99,638,728.12</b>	<b>41,500,000.00</b>	<b>24,500,181.74</b>	<b>33,638,546.38</b>





COMITÉ  
DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



## Anexo 8

### SECRETARÍA DE SALUD

Acción	Beneficiarios	Inversión FISE
Terminación del Centro de Salud Basaseachi en Ocampo	15,092	8,038,375.87
Terminación del Centro de Salud, Uruachi	16,400	5,871,136.46
<b>Total:</b>	<b>31,492</b>	<b>13,909,512.33</b>



COMITÉ  
DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



**Anexo 9**

**PROPUESTA DE PROYECTOS DE OBRA PARA EL 2018**

<b>RESUMEN DE INVERSIÓN JCAS</b>				
<b>PROYECTO DE OBRA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PERSONAS BENEFICIARIAS</b>	<b>INVERSIÓN FISE:</b>
CONCLUSIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A BASE DE UN SISTEMA DE LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN CON UNA CAPACIDAD DE 3 LPS	TEMOSACHIC	YEPACHIC	750	440,521.91
CONCLUSIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	GUADALUPE Y CALVO	GUADALUPE Y CALVO	750	2,405,114.39
			<b>TOTAL</b>	<b>2,845,636.30</b>

1. La planta de tratamiento de agua residuales, al cierre del ejercicio 2017, tiene un avance del 70%. El monto solicitado es la contraparte (al 50%) del total de la inversión faltante para su terminación, el resto es por recursos del PROAGUA.
2. El mejoramiento a la red de distribución de agua potable, al cierre del ejercicio 2017, tiene un avance del 30%, que representa 1401 ml de red de los 3756 ml programados y 31 tomas domiciliarias de agua potable de las 130 proyectadas.



COMITÉ  
DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



### Anexo 10

## Ejecutor Presidencias

RESUMEN DE INVERSIÓN				
EJECUTOR	MUNICIPIOS	ESTATAL FISE	MUNICIPAL	TOTAL
<b>PRESIDENCIAS MUNICIPALES</b>		<b>77,621,661.05</b>	<b>70,594,549.00</b>	<b>148,216,210.05</b>
FISE 2018	14	77,621,661.05	70,594,549.00	148,216,210.05



COMITÉ  
DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



### Anexo 11

## Fondo para la Infraestructura Social Estatal FISE 2018

DEPENDENCIA/ORGANISMO	ESTATAL FISE	FEDERAL CDI	MUNICIPAL	TOTAL
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	2,845,636			2,845,636
SECRETARÍA DE SALUD	13,909,512			13,909,512
COEPI	15,104,224			15,104,224
COESVI	28,021,114			28,021,114
DIF	6,600,000			6,600,000
PROII	24,500,182	41,500,000	33,638,546	99,638,728
MUNICIPIOS	77,621,661		70,594,549	148,216,210
<b>TOTAL (ASIGNACIÓN FISE 2018)</b>	<b>168,602,330</b>	<b>41,500,000</b>	<b>104,233,095</b>	<b>314,335,425</b>



## GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA / SUBSECRETARÍA DE EGRESOS / DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



## Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2018

RUBRO DE GASTO/SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO/PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESTATAL FISE
<b>ASIGNACIÓN FISE 2018</b>				<b>168,602,330.00</b>
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>				<b>168,602,330.00</b>
<b>VIVIENDA</b>				<b>94,865,824.52</b>
<b>ELECTRIFICACIÓN</b>				<b>49,080,337.26</b>
<b>PRESIDENCIAS MUNICIPALES</b>				<b>46,541,244.35</b>
<b>BATOPILAS</b>				<b>6,047,607.62</b>
Construcción de línea y red de distribución eléctrica en la localidad de Polanco - Yagüirachi	Presidencia Municipal	Batopilas	Yagüirachi	1,202,521.82
Construcción de línea y red de distribución eléctrica en la localidad La Higuera - Cerro Prieto	Presidencia Municipal	Batopilas	Cerro Prieto	2,634,151.00
Construcción de línea y red de distribución eléctrica en Ranchito de Baez - Santa Inés.	Presidencia Municipal	Batopilas	Santa Inés	1,408,506.12
Construcción de línea y red de distribución eléctrica en San José Valenzuela - Arenal de San José	Presidencia Municipal	Batopilas	Arenal de San José	802,428.68
<b>CHÍNIPAS</b>				<b>862,491.84</b>
Construcción de ampliación de red de distribución eléctrica Casa Colorada	Presidencia Municipal	Chínipas	Casa Colorada (Mesa Colorada)	489,931.00
Construcción de línea y red de distribución eléctrica Las Guasimas	Presidencia Municipal	Chínipas	Las Guásimas	372,560.84
<b>GUADALUPE Y CALVO</b>				<b>10,248,584.20</b>
Construcción de línea y red de distribución eléctrica en San Ignacio de los Cano.	Presidencia Municipal	Guadalupe y Calvo	San Ignacio de los Cano	5,095,314.49
Construcción de línea y red de distribución eléctrica en La Soledad	Presidencia Municipal	Guadalupe y Calvo	La Soledad	3,506,655.85
Construcción de ampliación de red de distribución eléctrica Las Juntas	Presidencia Municipal	Guadalupe y Calvo	Las Juntas	1,646,613.86
<b>GUAZAPARES</b>				<b>449,350.61</b>
Construcción de ampliación de red de distribución eléctrica en ampliación Barrio Beto Ochoa en Témoris	Presidencia Municipal	Guazapares	Témoris	449,350.61
<b>MORELOS</b>				<b>4,331,192.18</b>
Construcción de línea y red de distribución eléctrica en San Pablo, Barrio Mesa Verde	Presidencia Municipal	Morelos	San Pablo	1,447,746.02



Chihuahua  
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA / SUBSECRETARÍA DE EGRESOS / DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



Chihuahua  
AMANECE PARA TODOS

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades  
2018**

RUBRO DE GASTO/SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO/PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESTATAL FISE
Construcción de línea y red de distribución eléctrica en San Pablo, Barrio Las Canteras	Presidencia Municipal	Morelos	Las Canteras	973,818.16
Construcción de ampliación de red eléctrica en La Gaita	Presidencia Municipal	Morelos	La Gaita	854,544.00
Ampliación de línea y red de distribución eléctrica en Barrio Ranchito de San Pablo	Presidencia Municipal	Morelos	San Pablo	1,055,084.00
<b>MORIS</b>				<b>13,049,840.90</b>
Construcción de línea y red de distribución eléctrica Mesa del Campanero a Bermúdez	Presidencia Municipal	Moris	Bermúdez	13,049,840.90
<b>URIQUE</b>				<b>5,810,897.00</b>
Construcción de red de distribución eléctrica Huicóráchi	Presidencia Municipal	Urique	Huicóráchi	4,477,118.00
Construcción de red de distribución eléctrica Mesa de Arturo	Presidencia Municipal	Urique	Mesa de Arturo	692,457.00
Construcción de red de distribución eléctrica El Gallo	Presidencia Municipal	Urique	El Gallo	641,322.00
<b>URUACHI</b>				<b>5,741,280.00</b>
Construcción de línea de red eléctrica Las Trojas	Presidencia Municipal	Uruachi	Las Trojas	5,268,382.00
Construcción de línea de red eléctrica Río de Ánimas	Presidencia Municipal	Uruachi	Las Ánimas	472,898.00
<b>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA</b>				<b>2,539,092.91</b>
Construcción de redes de distribución en Guachochi	CFE	Guachochi	Varias	2,539,092.91
<b>ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL</b>				<b>5,686,405.00</b>
<b>COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS</b>				<b>2,937,000.00</b>
Suministro de 330 acciones de paneles solares	COEPI	10	45	2,937,000.00
<b>PRESIDENCIAS MUNICIPALES</b>				<b>2,749,405.00</b>
<b>NONOAVA</b>				<b>749,405.00</b>
Suministro de Paneles Solares en Humariza	Presidencia Municipal	Nonoava	Humariza	749,405.00
<b>GUADALUPE Y CALVO</b>				<b>2,000,000.00</b>
Acciones de Desarrollo Comunitario en Choreachi (Pino Gordo)	Presidencia Municipal	Guadalupe y Calvo	Choreachi (Pino Gordo)	2,000,000.00
<b>CUARTOS DIGNOS</b>				<b>5,999,800.00</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA / SUBSECRETARÍA DE EGRESOS / DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



## Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2018

RUBRO DE GASTO/SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO/PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESTATAL FISE
<b>BOCOYNA</b>				<b>5,999,800.00</b>
Construcción de 130 cuartos dignos en varias localidades del municipio	Presidencia Municipal	Bocoyna	Varias	3,973,450.00
Construcción de 90 ampliaciones de cuarto dormitorio (4 x 4 m2) en diferentes localidades del municipio	Presidencia Municipal	Bocoyna	Varias	2,026,350.00
<b>TECHO FIRME</b>				<b>6,078,168.00</b>
<b>COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>				<b>6,078,168.00</b>
Mejoramiento de la Vivienda Indígena (Suministro de 1,065 paquetes de lámina galvanizada)	COEPI	14	118	6,078,168.00
<b>VIVIENDA DIGNA</b>				<b>28,021,114.26</b>
<b>COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA</b>				<b>28,021,114.26</b>
Mejoramiento de Vivienda en la Ciudad de Chihuahua	COESVI	Chihuahua	Chihuahua	28,021,114.26
<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>				<b>45,207,697.83</b>
<b>AGUA POTABLE:</b>				<b>28,751,190.28</b>
<b>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA</b>				<b>18,772,822.59</b>
Construcción de sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Guadalupe Coronado, en el Municipio de Urique	Presidencia Municipal	Urique	Guadalupe Coronado	2,450,960.25
Construcción del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Arroyo del Rancho, en el municipio de Balleza	Presidencia Municipal	Balleza	Arroyo del Rancho	1,988,424.83
Construcción del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Ejido La Pinta, en el municipio de Balleza	Presidencia Municipal	Balleza	Ejido La Pinta	2,658,185.21
Construcción del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Las Trojas, en el municipio de Guadalupe y Calvo	Presidencia Municipal	Guadalupe y Calvo	Las Trojas	3,283,555.97
Construcción del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Rincón del Pedregal, en el municipio de Guadalupe y Calvo	Presidencia Municipal	Guadalupe y Calvo	Rincón del Pedregal	2,307,199.47
Construcción del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de El Cuidame, en el Municipio de Guadalupe y Calvo	Presidencia Municipal	Guadalupe y Calvo	El Cuidame	1,324,594.60



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA / SUBSECRETARÍA DE EGRESOS / DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



## Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2018

RUBRO DE GASTO/SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO/PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESTATAL FISE
Construcción del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Basigochito, en el municipio de Guachochi	Presidencia Municipal	Guachochi	Basigochito	1,523,584.03
Construcción del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Aborichi, en el municipio de Guachochi	Presidencia Municipal	Guachochi	Aborichi	1,938,565.87
Construcción del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Morelos, en el municipio de Morelos	Presidencia Municipal	Morelos	Morelos	1,297,752.36
<b>PRESIDENCIAS MUNICIPALES</b>				<b>7,573,253.30</b>
<b>BALLEZA</b>				<b>2,379,763.30</b>
Construcción de ampliación de red de distribución de agua potable, Ejido El Vergel	Presidencia Municipal	Balleza	Ejido El Vergel	2,379,763.30
<b>CARICHÍ</b>				<b>1,441,116.00</b>
Proyecto ejecutivo de Agua Potable en Napuchi	Presidencia Municipal	Carichí	Napuchi	1,441,116.00
<b>CHÍNIPAS</b>				<b>3,752,374.00</b>
Construcción de red de agua potable y fuente de abastecimiento en Mesa de Zamorano	Presidencia Municipal	Chínipas	Mesa de Zamorano	2,500,000.00
Construcción de Sisema de Red de Agua Potable en Salitrillo	Presidencia Municipal	Chínipas	Salitrillo	1,252,374.00
<b>JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (JCAS)</b>				<b>2,405,114.39</b>
Mejoramiento del sistema de agua potable en Guadalupe y Calvo	JCAS	Guadalupe y Calvo	Guadalupe y Calvo	2,405,114.39
<b>DRENAJE SANITARIO</b>				<b>16,015,985.64</b>
<b>PRESIDENCIAS MUNICIPALES</b>				<b>12,827,719.40</b>
<b>BALLEZA</b>				<b>3,693,997.48</b>
Construcción de ampliación de atarjeas en La Magdalena	Presidencia Municipal	Balleza	La Magdalena	3,693,997.48
<b>GUACHOCHI</b>				<b>4,419,591.81</b>
Construcción de drenaje sanitario en Colonia Progreso, en cabecera municipal de Guachochi	Presidencia Municipal	Guachochi	Guachochi	2,859,636.73
Construcción de drenaje sanitario en Turuseachi	Presidencia Municipal	Guachochi	Turuseachi	1,559,955.08
<b>GUAZAPARES</b>				<b>2,880,094.98</b>



## GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA / SUBSECRETARÍA DE EGRESOS / DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



## Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2018

RUBRO DE GASTO/SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO/PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESTATAL FISE
Rehabilitación de Colector para Alcantarillado Sanitario en Arroyo en El Chaste de Témoris	Presidencia Municipal	Guazapares	Témoris	2,880,094.98
<b>TEMÓSACHIC</b>				<b>1,834,035.13</b>
Construcción de ampliación de red de drenaje, Yepómera	Presidencia Municipal	Temósachic	Yepómera	771,029.83
Construcción de ampliación de red de drenaje en cabecera municipal	Presidencia Municipal	Temósachic	Temósachic	464,328.30
Ampliación de red de drenaje sanitario en La Concha	Presidencia Municipal	Temósachic	La Concha	598,677.00
<b>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA</b>				<b>3,188,266.24</b>
Rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje sanitario para beneficiar a la localidad de Morelos	Presidencia Municipal	Morelos	Morelos	596,314.60
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (segunda etapa) para beneficiar a la localidad de Ignacio Valenzuela Lagarda (Loreto)	JCAS	Chínipas	Ignacio Valenzuela Lagarda (Loreto)	1,303,781.20
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (2da. Etapa) para beneficiar a la localidad de Ranchería Pinalejo	Presidencia Municipal	Balleza	Ranchería Pinalejo	1,288,170.44
<b>PLANTAS DE TRATAMIENTO</b>				<b>440,521.91</b>
<b>JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO</b>				<b>440,521.91</b>
Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a base de un sistema de lagunas de estabilización con capacidad de 30 lps en Yepachi	JCAS	Temósachic	Yepachi	440,521.91
<b>URBANIZACIÓN</b>				<b>560,000.00</b>
<b>COMEDORES COMUNITARIOS</b>				<b>560,000.00</b>
<b>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>				<b>560,000.00</b>
Equipamiento de 7 comedores comunitarios	DIF ESTATAL	4	7	560,000.00
<b>EDUCACIÓN</b>				<b>12,129,056.32</b>
<b>COMEDORES ESCOLARES</b>				<b>12,129,056.32</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>				<b>7,619,056.32</b>
<b>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>				<b>6,040,000.32</b>



Chihuahua  
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

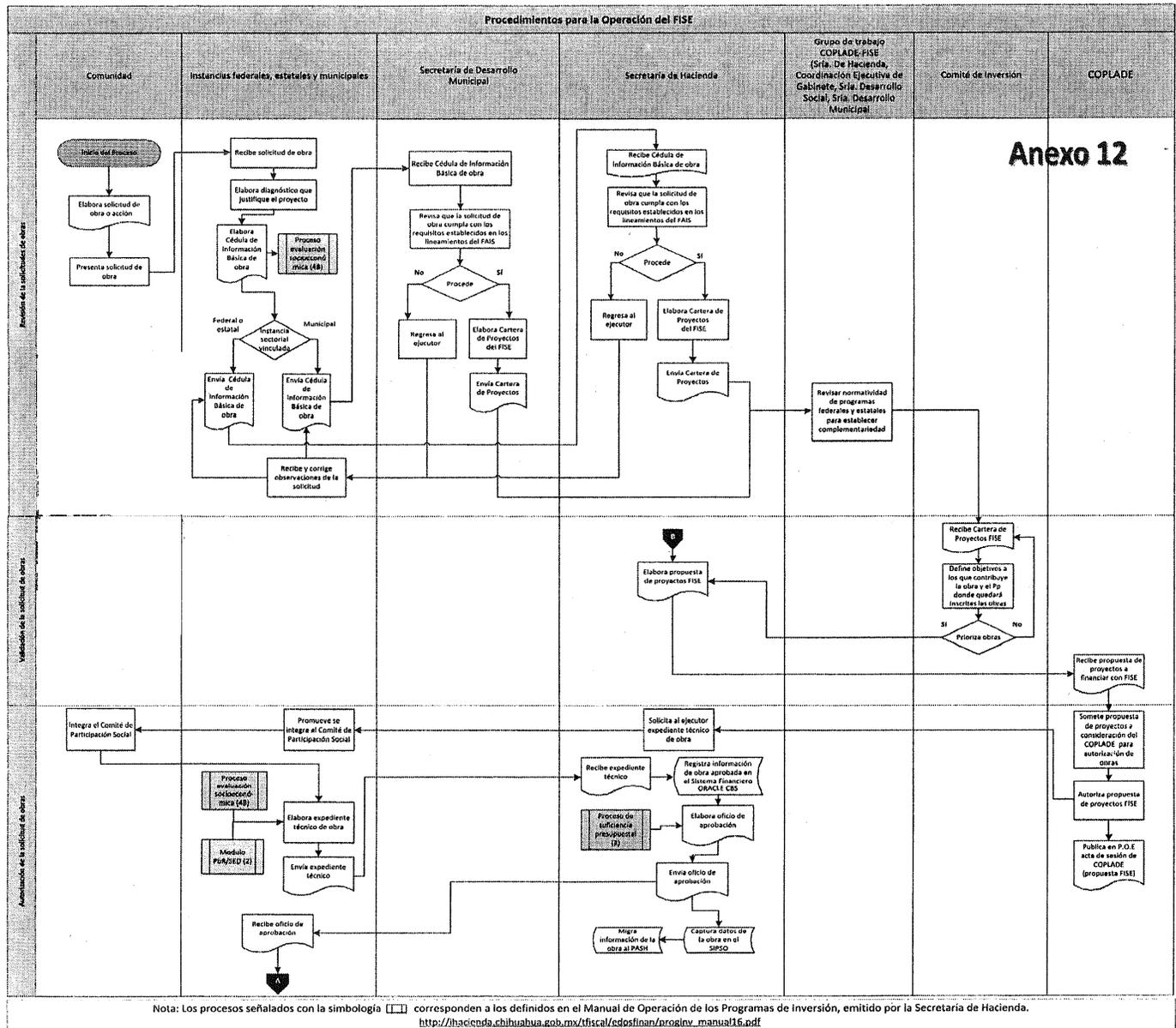
SECRETARÍA DE HACIENDA / SUBSECRETARÍA DE EGRESOS / DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



Chihuahua  
AMANECE PARA TODOS

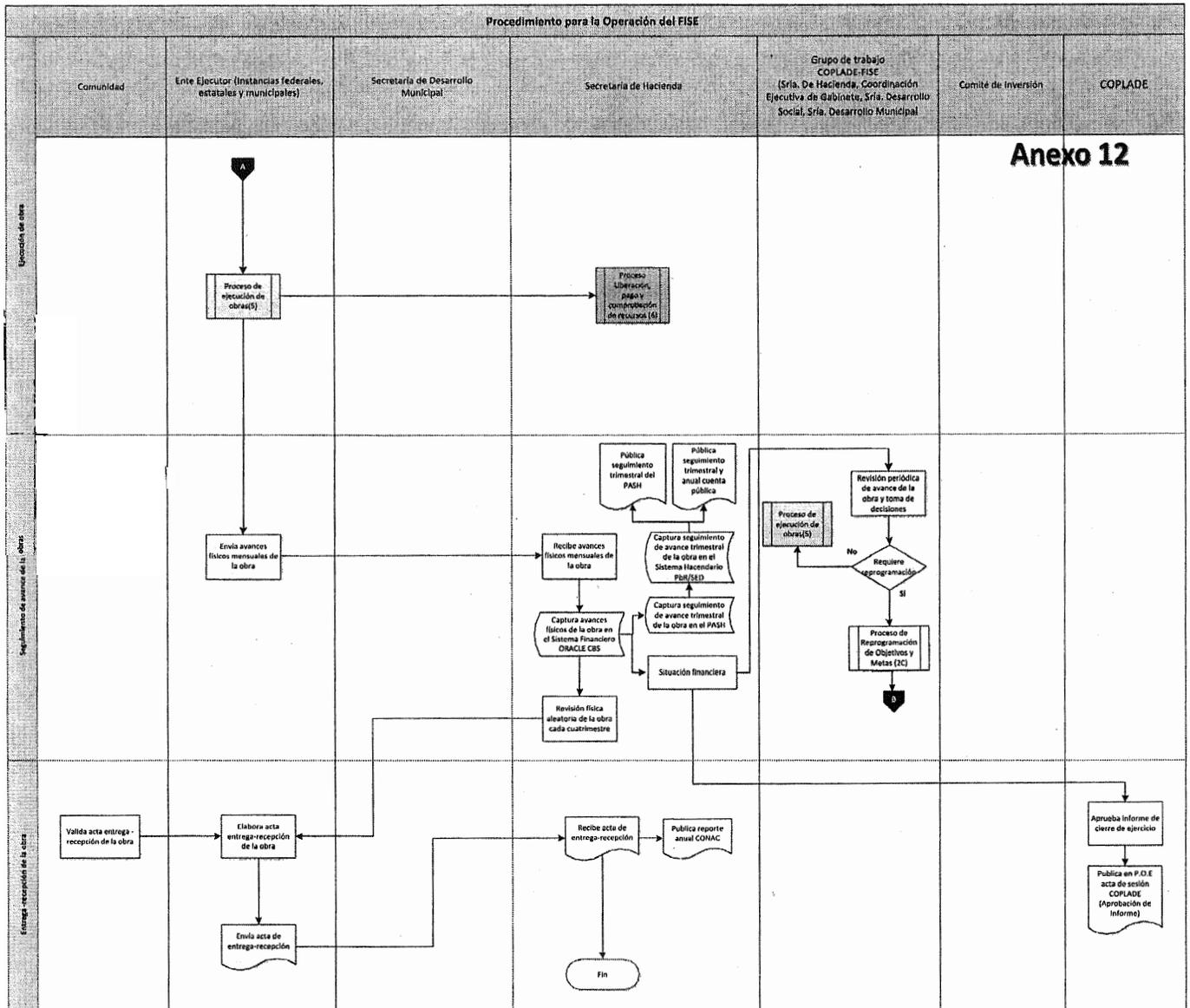
**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades  
2018**

RUBRO DE GASTO/SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO/PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESTATAL FISE
Equipamiento de 150 comedores escolares	DIF ESTATAL	26	122	6,040,000.32
<b>COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>				<b>1,579,056.00</b>
Equipamiento de 29 comedores escolares	COEPI	9	29	1,579,056.00
<b>CONSTRUCCIÓN</b>				<b>4,510,000.00</b>
<b>COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS/ICHIFE</b>				<b>4,510,000.00</b>
Construcción de 29 comedores escolares	ICHIFE	9	29	4,510,000.00
<b>SALUD</b>				<b>15,839,751.33</b>
<b>CENTROS DE SALUD</b>				<b>15,839,751.33</b>
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>				<b>13,909,512.33</b>
Terminación Centro de Salud, Basaseachi	SS	Ocampo	Basaseachi	8,038,375.87
Terminación Centro de Salud, Uruachi	SS	Uruachi	Uruachi	5,871,136.46
<b>NONOAVA</b>				<b>1,930,239.00</b>
Construcción de Unidad Médica Rural en Humariza	Presidencia Municipal	Nonoava	Humariza	1,930,239.00



Anexo 12

Definición de la especificación de obras  
 Validación de la solicitud de obras  
 Aprobación de la solicitud de obras



Nota: Los procesos señalados con la simbología  corresponden a los definidos en el Manual de Operación de los Programas de Inversión, emitido por la Secretaría de Hacienda. [http://hacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/edofinan/proxinv\\_manual16.pdf](http://hacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/edofinan/proxinv_manual16.pdf)